



DECRETO N° 1654
LANUS, 02 JUL 2021

VISTO,

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades –Decreto – Ley 6769/80-, el Decreto Ley 9650/80, Régimen Previsional, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Salud, informa que el doctor Luis Fredy BEDOYA DUQUE, Legajo N° 28955/1, ha cursado la nota de renuncia.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Acéptese a partir del día 20 de mayo de 2021, la renuncia presentada por el doctor Luis Fredy BEDOYA DUQUE, Legajo N° 28955/1, D.N.I. N° 95.630.365, al cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9; Oficina 6003, Dirección de Emergencia, registrando una antigüedad de un (01) año, un (01) mes y diecinueve (19) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.-

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor de la profesional mencionada en el artículo precedente la cantidad de siete (07) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2020 y doce (12) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 02/06/2021 10:40:51hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzeo
Administrador de RH&I
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 03/06/2021 12:37:32hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damían
Fecha: 24/06/2021 17:13:05hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Gravalio
Fecha: 01/07/2021 09:34:47hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por